

**LA ASOCIACION COLOMBIANA DE
INTEGRACION SENSORIAL**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2020

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A diciembre 31 de 2020 - 2019

NOTA No. 1. ENTIDAD REPORTANTE Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

ENTIDAD REPORTANTE.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, es una entidad sin ánimo de lucro de carácter permanente, constituida conforme a la legislación civil, encargada de promover la conservación, recuperación, y manejo sostenible de los ecosistemas naturales con especial interés en los ecosistemas secos del país, de igual manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades presentes en las áreas de influencia de estos ecosistemas.

BASES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

(a) Marco Técnico Normativo.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único reglamentario 2496 de 2015. Las NCFI se basan en la Normas Internacionales de Información Financiera pymes (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); las normas de base corresponden a las traducidas al español NIIF PYMES versión 2009 acogidas en Colombia a través del decreto 3022 del 2013 inmerso en el decreto 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015.

Estos son los primeros Estados Financieros preparados de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la excepción 35 de las NIIF PYMES, adopción por primera vez.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL preparo sus Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA). La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los

presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

(c) Moneda funcional y de presentación.

Estos Estados Financieros son preparados y presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

ESTADOS FINANCIEROS.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL deberá generar un conjunto completo de Estados financieros, que comprenderá: un estado de Situación Financiera, un Estado de Resultados Integrales, un Estado de Cambios en el Patrimonio; un Estado de Flujos de Efectivo; y el Estado de Notas a los Estados Financieros que incluyan las correspondientes políticas contables y demás revelaciones explícitas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de información Financiera NIIF para las pymes.

Procedimientos:

2.1 La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en **moneda funcional**, y en forma comparativa, respecto al período anterior;

2.2 Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable;

2.3 Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros;

2.4 Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación;

2.5 La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la ASOCIACION COLOMBIANA DE

INTEGRACION SENSORIAL.

3. La entidad presentará sus activos y pasivos clasificándolos en el balance general como "corrientes" y "no corrientes".

Procedimientos:

3.1 Se clasificarán como activos corrientes, cuando:

- a) Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
- c) Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance; o
- d) Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo **Sección 7 NIF para Pymes**, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

3.2 Se clasificarán como pasivos corrientes cuando:

- a) Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente para negociación;
- c) Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance, o
- d) La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

4. El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utilizará el método indirecto.

Procedimientos:

4.1 Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos;

4.2 La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por actividades de operación se efectuará ajustando la utilidad, así como otras partidas en el estado de resultados por:

- los cambios ocurridos durante el período en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- otras partidas que no afectaron el efectivo; y
- otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

4.3 Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se

presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de Financiamiento.

4.4 Los flujos de transacciones en moneda extranjera deben convertirse, a la moneda de curso legal utilizada por la entidad para presentar sus estados financieros, aplicando a la partida en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

5. Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Procedimientos:

5.1 Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición;

5.2 Fideicomisos conformados en portafolios conservadores

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

6. Los instrumentos financieros de la entidad son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y deuda a corto plazo. Al 31 de diciembre, estos instrumentos financieros son registrados a su costo y otras bases o métodos de medición tales como valor razonable, valor presente, costo amortizado, debido a la naturaleza de los mismos.

Procedimientos:

6.1 Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a la entidad al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo, equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos a corto plazo.

6.2 El efectivo y sus equivalentes se mantienen con instituciones financieras sólidas.

6.3 Generalmente, estos instrumentos pueden ser negociados en un mercado líquido, pueden ser redimidos a la vista y tienen un riesgo mínimo.

6.4 Administración del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero.

Debido a la naturaleza de las actividades de la entidad, esta no enfrenta un importante riesgo financiero, pues en su mayoría emplea instrumentos financieros primarios, como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, que no son instrumentos derivados.

Los riesgos financieros se resumen de la siguiente forma:

- a- Riesgo de mercado
- Riesgo de tipo de cambio

Debido a que el peso es moneda de curso legal en el país, la entidad prepara sus estados financieros en esta moneda, el riesgo de tipo de cambio es evaluar variación de tasa de cambio – la empresa puede tener productos de cobertura tales como cuentas de compensación, forward y otros.

- Riesgo de precios

Debido a que la entidad no posee inversiones en valores de capital mantenidas y clasificadas como disponibles para la venta a valor razonable, no se ve afecta al riesgo de cambio en los precios; y dada la actividad principal a la cual se dedica, no está expuesto al riesgo de precios de mercancías.

CUENTAS POR COBRAR.

7. Las cuentas por cobrar son registradas al monto según la factura y evaluar remisiones por transferencia de riesgos y beneficios. Las cuentas consideradas irrecuperables son dadas de baja en el momento en que son identificadas.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL tiene en cuenta como mínimo la siguiente información para determinar el deterioro del valor de los activos:

Procedimientos:

7.1 Dificultades financieras significativas del obligado.

7.2 Incumplimientos o mora en los pagos de los intereses o del capital.

7.3 Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe evaluar el deterioro del valor de los activos financieros de maneras individuales y agrupadas sobre la base de características similares de riesgo de crédito. Para la medición del deterioro de los activos, se tendrá en cuenta si han sido medidos al costo amortizado y la pérdida por deterioro será la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectivo actual, determinada en el contrato.

Si en períodos posteriores el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL puede revertir la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad directamente a Resultados.

7.4 Baja en cuentas de un activo financiero

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL da de baja un activo financiero cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.

- Existe la certeza de que no será recuperado por la situación económica del deudor, de acuerdo con recomendación de los abogados.

7.5 Baja en cuentas de un pasivo financiero

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL da de baja pasivos financieros solo cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

INVENTARIOS.

8. Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor, aplicando para su manejo, el costo promedio.

Procedimientos:

8.1 Para su control se manejará un kárdex, que podrá ser llevado de forma manual o electrónica;

8.2 El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales;

8.3 El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a su adquisición;

8.4. La Diferencia en cambio no hace parte del costo de los inventarios (NIC 2 párrafo IN10)

8.5. El costo se deduce con cualquier descuento o rebaja de precio, sin importar el tipo de descuento que se aplique (descuentos por volumen, descuentos por pronto pago)

9. En el caso de la prestación de servicios, los inventarios se medirán por los costos que suponga su producción.

Procedimientos

9.1 Los costos para la medición de los inventarios de servicios incluirán la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

PROPIEDADES, PLATA Y EQUIPO.

10. Reconocimiento.

Un elemento de las propiedades, planta y equipo será reconocido como activo cuando:

- a- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos**

futuros derivados del mismo; y

b- El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

11. Medición inicial.

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo.

Procedimientos.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenderá:

a- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio;

b- todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia,

c- la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. *(Cuando constituya una obligación para la entidad).*

En el caso de las permutas de elementos de propiedades, planta y equipo, se medirán por su valor razonable; y

Los terrenos y edificios son independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente.

12. Medición posterior al reconocimiento inicial

MODELO DEL COSTO.

Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todos los bienes muebles que formen parte de los elementos de las propiedades, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo.

Procedimiento.

12.1. Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valuarán a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

12.2 La base de depreciación o valor depreciable es el resultado de disminuir al costo de adquisición el valor de salvamento (valor de rescate o valor residual)

13. Para efectos de la depreciación se aplicará el Método de la Línea Recta.

Procedimientos.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo (producción);

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil;

El valor residual y la vida útil se determinarán con las estimaciones más confiables de las mismas y serán evaluadas cada vez que se considere un cambio significativo, normalmente antes de la emisión de los estados financieros.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

14. Las propiedades de inversión se medirán inicialmente a su costo; incluyendo a este los costos asociados a la transacción.

Procedimientos.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenderá:

14.1 Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio;

14.2 Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia,

14.3 La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. *(Cuando constituya una obligación para la entidad).*

15. Posterior a su reconocimiento inicial, se aplicará el valor razonable o en su defecto la entidad contabilizará todas sus propiedades de inversión por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Procedimientos.

15.1 Si el valor razonable es posible establecer sin costo o esfuerzo desproporcionado se debe utilizar esta metodología, de lo contrario se dará traslado a Propiedad, Planta y Equipo

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

16. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, y por tratarse de la figura de arrendatario, éste se reconocerá, en el balance como parte del activo, y se registrará un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Procedimientos.

16.1 Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés pactado o en su defecto la tasa implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla;

16.2 Cualquier costo directo inicial en que incurra la entidad, en su carácter de arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo;

16.3 Cada una de las cuotas del arrendamiento financiero en su componente del pasivo se dividirá en dos partes que representan respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva,

16.4 La carga financiera total se distribuirá entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se tenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar

16.5 El activo se clasificará como depreciable o no depreciable. Si es depreciable se debe determinar su valor de salvamento (valor de rescate o valor residual) y la vida útil del mismo. Para ello se establecerá el valor depreciable (base de depreciación) como los demás bienes de la Propiedad, Planta y Equipo.

METODO DE DEPRECIACION.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL aplica el método de línea recta para efectuar la depreciación de sus activos fijos. Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, se debe revisar el método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, se debe cambiar dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe contabilizar este cambio como un cambio de estimación contable.

17. Procedimientos.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL estimara su vida útil de sus activo fijo así.

GRUPO	ACTIVO FIJO DESDE	VIDA ÚTIL (AÑOS)	MÉTODO DEPRECIAC
MUEBLES	1 SMMLV	10	Línea recta
EQUIPO DE OFICINA	1 SMMLV	10	Línea recta
EQUIPO DE COMPUTO	2 SMMLV	5	Línea recta
EQUIPO DE COMUNICAC	1 SMMLV	10	Línea recta

17.1. Baja en cuentas.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe dar de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo:

- Cuando disponga de él.
 - Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.
- Cuando un activo es dado de baja, se deben afectar las cuentas de resultado si hay ganancia o pérdida en la transacción.

ACTIVOS INTANGIBLES.

18. Reconocimiento.

Determinar si el intangible tiene vida finita o Infinita para la NIIF para las Pymes solo con vida finita y si no se establece se tomará 10 años.

Medición inicial.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL efectúa medición inicial de sus activos intangibles al costo.

Otros activos intangibles generados internamente

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL reconoce al gasto, los costos en que se incurre para la introducción de nuevos servicios, con excepción de partidas que formen parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de NIIF.

Los desembolsos que efectúe ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos, no se pueden reconocer en una fecha posterior como parte del costo de un activo intangible.

19. Procedimientos.

Medición posterior al reconocimiento inicial

19.1 La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL efectúa medición posterior de los activos intangibles teniendo en cuenta el costo inicial menos las amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro.

19.2 Amortización a lo largo de la vida útil.

19.3 Para efectos de estimar la vida útil de un activo intangible, La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL tiene en cuenta si surge de un derecho contractual o legal de otro tipo y no excede el periodo de esos derechos y que puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL sin un costo significativo.

Si la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL no puede hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, supondrá que la vida útil es de diez años.

20. Periodo y método de amortización.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL distribuye el valor depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce como un gasto. La amortización inicia cuando el activo intangible está disponible para su utilización y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

20.1 La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL utiliza el método lineal de amortización para sus activos intangibles. Igualmente, la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL reconoce un activo como intangible desde \$1.000.000.

20.2 La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL el valor residual de un activo intangible es cero, pues su objetivo no es venderlo, sino utilizarlo en el desarrollo de su objeto social.

20.3. Revisión del período y del método de amortización

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe analizar si se presentan cambios en todos los aspectos que tienen que ver con los activos intangibles para determinar si hay lugar a alguna modificación en el valor residual, el método de amortización o la vida útil de los mismos y los debe contabilizar como un cambio de estimación contable.

20.4. Retiros y disposiciones de activos intangibles

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, un activo intangible se da de baja cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición y se reconoce una ganancia o pérdida en el resultado del período.

21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, las provisiones son pasivos de cuantía o vencimiento inciertos.

21.1 Reconocimiento inicial.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL reconoce una provisión cuando:

- a- Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b- Sea probable que La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL tenga que desprenderse de recursos que contengan beneficios económicos para liquidar la obligación.
- c- El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

d- La Provisión se reconoce como un pasivo en el Estado de Situación Financiera y el valor de la provisión como un gasto en el período en que se informa.

21.2. Medición inicial.

Para la medición inicial de las provisiones, La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL tiene en cuenta la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

21.3. Medición posterior.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe cargar únicamente contra la provisión, los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Se deben efectuar revisiones periódicas a las provisiones que se efectúan y hacer los ajustes respectivos en Resultados, a que haya lugar.

21.4. Pasivos y Activos contingentes.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta que no se reconoce como pasivo. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible que no reconoce como activo por no estar enteramente bajo el control de La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL.

22. PASIVOS Y PATRIMONIO.

Para La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, un pasivo es una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El patrimonio es la participación residual en los activos, una vez deducidos todos sus pasivos.

23. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

La entidad reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha.

Procedimientos.

23.1. Los beneficios a los empleados de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL les proporciona, a cambio de sus servicios.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL otorga como mínimo, los siguientes beneficios a sus empleados;

- Salarios
- Auxilio de transporte
- Cesantías
- Intereses sobre cesantías
- Primas Vacaciones
- Dotaciones
- Capacitaciones
- Seguridad social
- Seguridad industrial

23.2. Reconocimiento.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL reconoce todos los beneficios a sus empleados, a los que tienen derecho como resultado de sus servicios prestados durante el período que se informa, como gastos y pasivos.

Sobre las ausencias remuneradas por incapacidades y/o licencias remuneradas, la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL las reconoce a su costo esperado.

23.3. Medición inicial.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL efectúa medición inicial de los beneficios a sus empleados, de acuerdo con el tiempo laborado y la normatividad colombiana al respecto, que se espera haya que pagar por esos servicios.

23.4. Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe medir las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

24. SEGMENTOS DE OPERACIÓN

La entidad presenta en su estado de resultados, la información relacionada tanto con los ingresos ordinarios, como el costo de ventas de tales ingresos, de forma separada en "segmentos de negocio % debido a que dentro de su actividad económica prevalece tanto la actividad de créditos, como la actividad de servicios de parqueadero, servicios de restaurantes y aseo. (Esto es conocido como unidades de negocios, centros de costos, centros de utilidad entre otros).

Procedimientos.

24.1. Se realizará la separación de los ingresos y costos que sean identificables.

24.2. Aquellos costos y gastos no identificable directo con cada actividad, se tomaran de manera proporcional a los ingresos generados en el periodo.

25. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la entidad realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por el año informado.

Procedimientos.

Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido;

Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios

INGRESOS.

26. Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cuales quiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Ingresos por Ventas

26.1. Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.

(b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.

(c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

(d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.

(e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

26.2. La evaluación de cuándo ha transferido una entidad al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del de la transferencia de la titularidad legal o del traspaso de la posesión de los bienes.

26.3. Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía.
- (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.
- (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.
- (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

26.4. Si una entidad conserva solo una parte insignificante de la propiedad, la transacción es una venta y la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando conserve la titularidad legal de los bienes con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda. De forma similar, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando ofrezca una devolución si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos, y la entidad pueda estimar con fiabilidad las devoluciones. En estos casos, la entidad reconocerá una provisión por devoluciones

27. Prestación de Servicios.

27.1 Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se

cumplan todas las condiciones siguientes:

- a- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

27.2 Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

27.3. Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

28. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL mide sus ingresos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL puede medir con exactitud sus ingresos por actividades ordinarias por prestación del servicio de crédito, pues corresponden a préstamos que tienen una tabla de amortización y se causan mensualmente. Se contabilizan por separado los ingresos que tiene que ver con el giro normal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL de las ganancias.

28.1. Reconocimiento.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL reconoce un ingreso de actividades ordinarias de su objeto social, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad y que se puedan medir con fiabilidad.

28.2. Medición inicial.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL se miden teniendo en cuenta todos los componentes de las tasas de interés, trayéndolo a valor presente, utilizando tasa de interés efectiva mediante el método de costo amortizado,

para todas las líneas de crédito y de acuerdo a montos y plazos establecidos en el reglamento de crédito.

Los ingresos de actividades de no operación, se miden en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

30. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.

Deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo y de Activos Intangibles

En La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, una pérdida por deterioro se produce cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable y se reconoce inmediatamente en Resultados. Sobre cada fecha que se informe, la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe evaluar si un elemento de propiedad, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, basado en los siguientes indicadores:

30.1. Fuentes internas de información.

Evidencia de la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

Durante un período han tenido lugar o se espera obtener en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o espera usar el activo, que pueden afectar desfavorablemente a la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL. Estos cambios pueden ser que el activo esté sin uso, que se pretenda disponer del activo antes de la fecha prevista y la nueva evaluación de su vida útil.

Evidencia procedente de informes internos que indiquen que el rendimiento económico de un activo es o va a ser peor que el esperado.

30.2. Fuentes externas de información.

Durante el periodo, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabe esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera.

Si existe algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, se debe revisar la vida útil restante, el método de depreciación o el valor residual del activo y ajustarlos al valor real.

30.3. Medición del valor recuperable

Si la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL decide realizar un activo, debe estimar el valor razonable menos los costos de venta para obtener el precio que se puede obtener por su venta.

30.4. Reversión de una pérdida por deterioro del valor

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe efectuar reversión de una pérdida por deterioro del valor de un activo directamente a Resultados del período sobre el que se informa, aplicando los siguientes requerimientos:

Estimar el valor recuperable del activo en la fecha actual sobre la que se informa.

Si el valor recuperable del activo excede su valor en libros, se debe incrementar su valor en libros al valor recuperable, siendo este incremento una pérdida por deterioro del valor y debiéndose reconocer inmediatamente en Resultados.

La reversión por dicha pérdida no incrementará el valor en libros del activo por encima del valor en libros que habría sido determinado si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en años anteriores.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, se debe ajustar el cargo por depreciación y/o amortización del activo para los períodos futuros para distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual (si lo hubiere), sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil restante.

31. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa, son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

31.1. Reconocimiento y medición de hechos que impliquen ajuste.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL debe ajustar los valores reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del período sobre el que se informa.

31.2. Reconocimiento y medición de hechos que no impliquen ajuste

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL no debe ajustar los valores reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del período sobre el que se informa, si estos hechos no implican ajuste.

La ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL presenta información financiera de cada año fiscal para aprobación de la Asamblea General, a quien se le informa si ha habido algún hecho que afecte dichos estados posterior al cierre anual y son ellos los que aprueban o no hacer algún ajuste a que haya lugar.

NOTA No. 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Representa los dineros disponibles en las cajas, cuentas corrientes y de ahorros existentes al cierre del periodo contable para atender las operaciones normales de funcionamiento. Se encuentran discriminados de la siguiente forma:

2.1. CAJA. La caja corresponde a la caja general de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL donde se reciben los pagos de las cuotas de asociación e inscripción a los seminarios, congresos y otros, el saldo a diciembre 31 del 2020 es de \$675.251.

2.2. BANCOS Y OTRAS ENTIDADES. La cuenta Bancos registra el movimiento de las operaciones realizadas con el sector financiero el saldo está compuesto por los valores disponibles en las cuentas corrientes y cuentas de ahorro estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto que permitan su retiro o su uso.

Las cuentas de ahorro en Bancolombia se apertura con el fin de manejar los recursos provenientes de los proyectos de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL, el saldo a diciembre 31 del 2020 es de \$60.469.130,17 y una tarjeta de crédito prepago con un abono de \$1.700.000

NOTA No. 3. CUENTAS POR COBRAR.

En este rubro corresponde a los anticipos que fueron cruzado y cancelado en el año 2020 y no quedo ningún saldo en año 2021.

NOTA No. 4. CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a las obligaciones que tiene la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL por conceptos de honorarios, la obligación con terceros por préstamo a la asociación y retención de Ica

- Cuenta por pagar honorarios del mes de diciembre 2020 correspondiente al señor Yovanis Rafael Granados Martinez con identificación 79.656.636 (Contador) por valor de \$346.619.
- Cuenta por pagar capacitación realizada en año 2020 por valor \$360.000
- Retención de Ica del mes de noviembre y diciembre 2020 por valor de \$42.000.
- Fondo de distribución específica aprobada en la asamblea del año 2020 por valor de \$12.500.000, quedando un saldo \$7.937.500

NOTA No. 5. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS.

Corresponde a las obligaciones que tiene la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL por conceptos de impuesto de renta, impuesto al valor agregado e industria y comercio.

- Fondo de distribución específica aprobada en la asamblea del año 2020 por valor de \$12.500.000, quedando un saldo \$7.937.500 por la utilización de estos fondos.

NOTA No. 6. PATRIMONIO.

El patrimonio está conformado por las cuentas que representan los bienes y derechos la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL una vez deducidas las cuentas que registran las obligaciones de carácter no patrimonial contraídas por la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL.

NOTA No. 7. INGRESOS.

Registra el valor de los ingresos obtenidos por las cuotas de afiliación y de los cursos, seminarios congresos y otros realizados por la asociación, en el mes de septiembre se realizó el quinto congreso latinoamericano de integración sensorial.

- Cuotas de Afiliación \$ 14.156.732.00

NOTA No. 8. GASTOS OPERACIONALES.

Agrupar las cuentas que representan los gastos en los que incurre la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL para el desarrollo del giro normal de su objeto social principal y de sus actividades complementarias, estos gastos se incrementaron debido que se realizó el quinto congreso latinoamericano de integración sensorial.

CUENTA	2020	2018	VARIACION	%
Arrendamientos	898.000	4.926.000	4.028.000	82%
Mantenimiento y Reparaciones	-	-	-	-
Asesoría Contable	4.200.000	10.010.000	5.810.000	58%
Otros Servicios	5.083.831	24.258.000	19.174.169	79%
Industria y Comercio	-	1.740.000	1.740.000	100%
Pagina Web	621.133	61.520.526	60.899.393	99%
Gastos Legales	955.200	804.400	-150.800	-19%
Gastos de Viaje	-	126.953.143	126.953.143	100%
Publicidad	-	9.333.860	9.333.860	100%
Cafetería	-	-	-	-
Papelería y Útiles	333.228	6.103.416	5.770.188	95%
Gastos de Representación	-	-	-	-
taxi y Buses	91.602	216.435	124.833	58%
Suscripciones y Afiliaciones	-	-	-	-
Casino y restaurante	851.500	925.737	74.237	8%
IVA Operaciones Bancarias	-	5.177.582	5.177.582	100%
Otros	35.023	913.994	878.971	96%
Gravamen Movimiento Fro	194.118	921.551	727.432	79%
Total	13.263.635	253.804.644	240.541.009	95%

NOTA No. 9. OTROS INGRESOS.

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INTEGRACION SENSORIAL.

- Intereses Financieros generados por los ingresos recibidos de cuota de afiliación e inscripción al congreso que se realizó en septiembre del 2020, por valor \$ 327.478,48.
- Aprovechamientos por valor \$13.319,00

NOTA No. 10. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES.

Comprende las sumas pagadas por gastos no relacionados directamente con el objeto social o actividad principal, como son los gastos financieros y gastos extraordinarios.

- Gastos financieros por valor de \$ 996.348,29
- Gastos extraordinarios por valor de \$5.408.00

NOTA No. 11. Impuesto de Renta.

Durante el 2020 no se genero impuesto de renta del año 2020.

NOTA No. 12. Excedente o Déficit.

Representan los valores acumulados durante el periodo por confrontar los ingresos causados con referencias a los gastos o erogaciones causadas.

Excedente del ejercicio \$ **232.137,76**

Dado en Bogotá a los treinta un (31) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,

Dominica Martínez H.

DOMINICA MARTINEZ HERNANDEZ
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Y.R.M.', is placed over a light gray rectangular background.

YOVANIS R GRANADOS MARTINEZ
Contador
TP No.119326-T